



VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **PAULINA IGNACIA AGUILERA OYARZUN**, a contar del 10 de Agosto al 20 de Septiembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Apoyo UDEL.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$444.444.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$30.964.439.-
VALOR CONTRATO	\$444.444.-
GASTO ACUMULADO	\$30.964.439.-
SALDO	\$0.-

NORMAN GARRIDO CABEZAS
Jefe de Finanzas(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/NGC/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado



CONTROL V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO N° 564 /
RENAICO, 10 de Agosto de 2015.-

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **HECTOR GUILLERMO PUENTES NAVARRETE**, a contar del 10 de Agosto al 31 de Agosto de 2015, quien prestara servicios en el Programa Mantenición y Reparación, Subprograma Mantenición Cementerio.

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$411.111.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	MANTENCION Y REPARACION
SUBPROGRAMA	MANTENCION CEMENTERIO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$1.233.333.-
VALOR CONTRATO	\$411.111.-
GASTO ACUMULADO	\$1.233.333.-
SALDO	\$0.-

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 JEFE DE FINANZAS

Norman Garrido Cabezas
Jefe de Finanzas(s)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 SECRETARIA MUNICIPAL

Gustavo Chavez Sepulveda
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDE

Alex Castillo Salamanca
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/NGC/jdg.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 CONTROL INTERNO

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 571 /
RENAICO, 20 de Agosto de 2015.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **MIGUEL JOHN VALLADARES AGUAYO**, a contar del 20 de Agosto al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Operacionales.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$3.149.995.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$17.509.983.-
VALOR CONTRATO	\$3.149.995.-
GASTO ACUMULADO	\$17.509.983.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas P.P.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

CONTROL INTERNO
V°B° CONTROL



**DECRETO ALCADICIO N° 573 /
RENAICO, 20 de Agosto de 2015.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **FRANCHESKA CONEJEROS SOTO**, a contar del 20 de Agosto al 30 de octubre de 2015, quien prestara servicios en el Programa OMJ, Subprograma Personal.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$249.995.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROG. CULTURALES
PROGRAMA	O.M.J.
SUBPROGRAMA	PERSONAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.507.762.-
VALOR CONTRATO	\$249.995.-
GASTO ACUMULADO	\$6.507.762.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas *P.P*

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jdg.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 588 /
RENAICO, 31 de Agosto 2015.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **GREDY ALEJANDRA SOTO ESCOBAR**, a contar del 01 de Septiembre al 31 de Octubre de 2015, quien prestara servicios en el Programa UDEL, Subprograma OMIL.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$600.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROG. SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OMIL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$10.042.663.-
VALOR CONTRATO	\$600.000.-
GASTO ACUMULADO	\$10.042.663.-
SALDO	\$0.-

**Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado



VºBº CONTROL

DECRETO ALCADICIO N° 589 /

RENAICO, 31 de Agosto 2015.-

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **VALERIA DEL CARMEN TORRES RIOS**, a contar del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa OMJ, Subprograma Personal.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$400.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROG. CULTURALES
PROGRAMA	O.M.J.
SUBPROGRAMA	PERSONAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$6.907.762.-
VALOR CONTRATO	\$400.000.-
GASTO ACUMULADO	\$6.907.762.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado



VºBº CONTROL



**DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 590 /
RENAICO, 31 de Agosto 2015.-**

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **ALEXANDRA MACARENA RIOS MONTANARES**, a contar del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local, Subprograma Turismo.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$800.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$18.765.000.-
VALOR CONTRATO	\$800.000.-
GASTO ACUMULADO	\$18.765.000.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado



V°B° CONTROL



DECRETO ALCADICIO N° 591 /

RENAICO, 31 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 158 de fecha 12 de Diciembre de 2014, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **HECTOR GUILLERMO PUENTES NAVARRETE**, a contar del 01 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2015, quien prestara servicios en el Programa Mantenimiento y Reparación, Subprograma Mantenimiento Cementerio.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$411.111.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2015 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	MANTENCION Y REPARACION
SUBPROGRAMA	MANTENCION CEMENTERIO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$1.644.444.-
VALOR CONTRATO	\$411.111.-
GASTO ACUMULADO	\$1.644.444.-
SALDO	\$0.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/jdg.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL